



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de abril de 2003.

VISTO la Resolución N° 186/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Nelson Marcelo PERUZZO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó conjuntamente en el año 1996, las materias correlativas Ingeniería Mecánica I e Ingeniería Mecánica II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 186/96 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 186/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y ratificar el cursado simultáneo de las asignaturas Ingeniería Mecánica I e Ingeniería Mecánica II, al alumno Nelson Marcelo PERUZZO, Legajo N°



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

18-06888-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 430/2003

UTN
MEL
H.B
J.B

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento